



**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**



**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**  
**FUNDACIÓN DACER.**

**EJERCICIO 2.016**

## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Al Patronato de la **FUNDACIÓN DACER**, por encargo de la Dirección:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **FUNDACIÓN DACER**, que comprenden el balance abreviado 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas.*

El Patronato de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor.*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

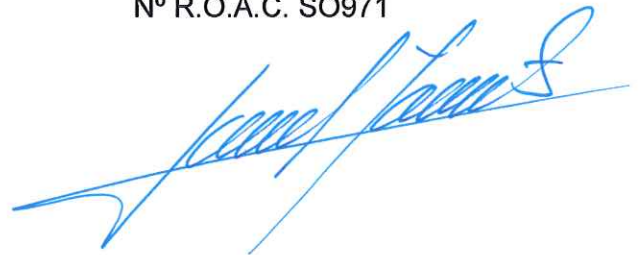
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN DACER al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Madrid, 2 de junio de 2017

ARCOASA AUDITORES, SLP.  
Nº R.O.A.C. SO971



---

Manuel Montes Germán  
Socio auditor



**CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS  
DEL EJERCICIO 2016**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ÍNDICE

CONTENIDO	Página
<b>I. ESTADOS ABREVIADOS</b>	
Balance Abreviado 2016	1
Cuenta de Resultados Abreviada 2016	2
<b>II. MEMORIA ABREVIADA</b> (según Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC)	3-38

**I- ESTADOS FINANCIEROS ABREVIADOS  
AL CIERRE DEL EJERCICIO**



<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>13.226,67</b>	<b>15.786,67</b>
III. Inmovilizado material	5	13.226,67	15.786,67
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>104.629,82</b>	<b>61.095,40</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7-9	0,00	0,00
2. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.405,54	1.244,81
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7-9	100.224,28	59.850,59
1. Caja		327,00	400,00
2. Bancos		99.897,28	59.450,59
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>117.856,49</b>	<b>76.882,07</b>

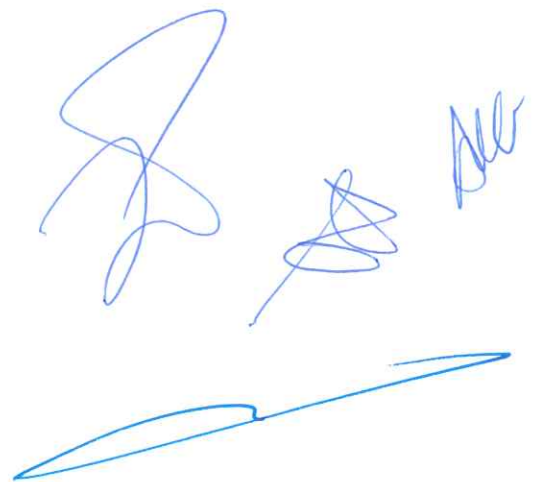
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>95.745,90</b>	<b>72.094,43</b>
A-1) Fondos propios	11	82.519,23	56.307,76
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		26.307,76	9.230,61
IV. Excedente del ejercicio	3	26.211,47	17.077,15
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		13.226,67	15.786,67
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>22.110,59</b>	<b>4.787,64</b>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8-10	22.110,59	4.787,64
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		22.110,59	4.787,64
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>117.856,49</b>	<b>76.882,07</b>



	NOTA	2016	2015
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>15.III</b>	<b>95.488,67</b>	<b>39.294,91</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		2.242,00	3.572,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	691,98
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	<b>14</b>	<b>93.246,67</b>	<b>35.030,93</b>
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>			
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>			
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>15.III</b>	<b>3.640,00</b>	<b>1.699,30</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-13.086,20</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>13</b>	<b>-59.605,93</b>	<b>-23.916,61</b>
c) Servicios de profesionales independientes		-44.655,24	-23.226,49
d) Primas de seguros		-450,00	-406,35
e) Servicios bancarios y similares		-303,60	-78,70
h) Otros servicios		-14.197,09	-205,07
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>-213,33</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente</b>		<b>2.560,00</b>	<b>213,33</b>
<b>14. Otros resultados</b>		<b>-225,07</b>	<b>-0,45</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>26.211,47</b>	<b>17.077,15</b>
<b>16. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+14+15+16+18)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>26.211,47</b>	<b>17.077,15</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>26.211,47</b>	<b>17.077,15</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>	<b>14</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>-213,33</b>
<b>1. Subvenciones recibidas</b>			
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>	<b>14</b>	<b>-2.560,00</b>	<b>-213,33</b>
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>			
<b>4. Efecto impositivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>-213,33</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>15.786,67</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>23.651,47</b>	<b>32.863,82</b>



## II. MEMORIA ABREVIADA

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.A smaller handwritten signature in blue ink, featuring a large loop at the top and a horizontal stroke at the bottom, with a small mark to the right.

## NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

### *a) Identificación*

La Fundación se constituyó el 23 de octubre de 2013, se inscribió el 5 de marzo de 2014 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el número 28-1.735.

Actualmente su domicilio social y fiscal, se encuentra situado en c/ Francisco Ayala nº 10 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

### *b) Fines recogidos en los estatutos*

- Fines sanitarios: Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas con discapacidad producida por daño cerebral –DC-, mediante la promoción de la neurorrehabilitación individualizada, temprana e intensiva de los afectados.
- Fines asistenciales: Dando formación y apoyo a las familias y cuidadores de los afectados de daño cerebral. Facilitando la autonomía personal de los afectados de DC y contribuyendo a su reinserción familiar y social con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Fines educativos: Formación especializada del personal sanitario interviniente en todo el proceso neurorrehabilitador del paciente con daño cerebral desde la fase más temprana en las unidades de cuidados intensivos.

### *c) Actividades. Identificación.*

La Fundación no desarrolla actividades mercantiles.

Durante el ejercicio 2016 las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Sensibilización y apoyo a personas afectadas por daño cerebral.
- Publicación de guías para dar soporte documental a las familias.
- Proyectos de voluntariado.
- Formación especializada para profesionales de la neurorrehabilitación.
- Formación del daño cerebral infantil con herramientas audiovisuales.
- Promoción de la neurorrehabilitación
- Investigación relacionada con el daño cerebral.

## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### *a) Marco normativo*

Estas cuentas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que es el establecido en:

a.1) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

a.2) Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

a.3) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de la adaptación del Plan General de Contabilidad a entidades sin fines lucrativos y sus normas complementarias.

a.4) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

***b) Imagen fiel***

Las cuentas anuales del ejercicio han sido obtenidas de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con las normas del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con el fin de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de la entidad. No ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

***c) Principios contables no obligatorios aplicados***

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

***d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales, aplicándose el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

***e) Comparación de la información***

La sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, no existiendo motivos que impidan la comparación de sus cifras con las del ejercicio precedente.

Con objeto de que las presentes cuentas anuales muestren más adecuadamente la imagen fiel, se ha dejado de aplicar la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en respuesta a la Consulta N° 2 del BOICAC número 87, de septiembre de 2011, mediante la cual no se consideran instrumentos financieros los saldos con administraciones públicas.

***f) Elementos recogidos en varias partidas***

No existe ningún elemento patrimonial del Activo o del Pasivo que haya quedado incluido en dos o más partidas del Balance o de la Cuenta de Resultados a la vez.

**g) Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PYMESFL)**

Al concurrir las condiciones establecidas en las normas de adaptación reguladas por el RD 1491/2011 de 24 de Octubre, y según la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Fundación presenta sus cuentas anuales de forma PYMESFL y sus datos expresados en euros.

**h) Cambios en criterios contables**

Los criterios utilizados al preparar las Cuentas Anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio significativo respecto a los que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

**i) Corrección de errores**

No se han producido correcciones en el ejercicio.

**NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO****3.1 ANÁLISIS**

La entidad ha obtenido en el ejercicio un excedente de la actividad positivo de 26.211,47 euros.

Las principales partidas que forman dicho excedente son las siguientes:

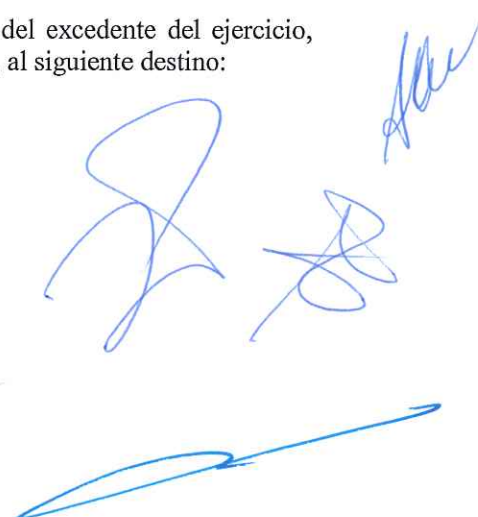
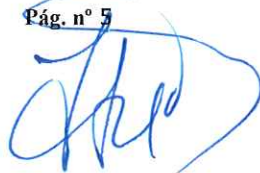
- a) Ingresos procedentes de donaciones de particulares por importe de 93.246,67 euros.
- b) En cuanto a los gastos incurridos en el ejercicio, el total asciende a 75.477,20 euros, siendo la partida más significativa la de “Servicios de profesionales independientes”, 35.344,81 euros que se corresponden con los gastos de servicios exteriores contratados para la realización de los fines fundacionales.

**3.2 APLICACIÓN**

Según establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Entidades no Lucrativas, se destinará a la realización de los fines al menos el 70 por 100 de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto al incremento de los Fondos Propios.

Dicho destino podrá hacerlo efectivo la Fundación en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

El Patronato de la Fundación propone la aprobación de la aplicación del excedente del ejercicio, conforme al citado Art.27 de la Ley 50/2002 de Entidades no Lucrativas, al siguiente destino:



BASE DE REPARTO	IMPORTE	IMPORTE
	2016	2015
Excedente del ejercicio	26.211,47	17.077,15
Remanente ejercicios anteriores	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.211,47</b>	<b>17.077,15</b>
<b>Distribución</b>		
A remanente para el cumplimiento de fines propios	26.211,47	17.077,15
<b>TOTAL</b>	<b>26.211,47</b>	<b>17.077,15</b>

### 3.3 LIMITACIONES

Las mismas que establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y Entidades No Lucrativas, destinando a la realización de los fines al menos el 70 % de los ingresos que se obtengan deducidos los gastos necesarios para la obtención de los mismos, debiendo destinar el resto, bien al incremento de la dotación o bien a las reservas. Dicho destino se podrá hacer efectivo en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

## NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### *Desarrollo del Marco Conceptual de la Contabilidad*

Los criterios y reglas aplicadas a los distintos hechos económicos del ejercicio, se desarrollan según las disposiciones contenidas en el Marco Conceptual de aplicación obligatoria para las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos.

#### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inexistente.

#### 4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tiene en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de la vida útil del elemento. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la cuenta 768 (diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la cuenta 668 (diferencias negativas de cambio).

Los costes de ampliación, modernización y mejora del inmovilizado se agregan al mismo.

Los costes del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el porcentaje proporcional de los costes y gastos indirectos.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio no existen en el balance.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Elementos de transporte	14	16,00

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabiliza en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.



Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### 4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inexistente.

#### 4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistente.

#### 4.5 PERMUTAS

Inexistente.

#### 4.6 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

- **Créditos:** el derecho a cobro que originan las cuotas, donativos y otras ayudas similares, con vencimiento no superior al año, procedentes de socios y otros deudores, se contabilizan por su valor nominal. Si fuesen a largo plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- **Débitos:** las obligaciones que se originasen por concesiones a beneficiarios de la entidad en cumplimiento de fines, se contabilizarían por su valor razonable. Si hubiera diferencia entre el valor razonable y el importe entregado, se registraría como gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se haya producido un deterioro de valor.

#### 4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

##### a) Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la entidad se clasifican, a efectos de su valoración, como:

- **Activo financiero mantenido para negociar.** Activo cuya adquisición se origina con el propósito de venderlo a corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor se imputan directamente en la cuenta de resultados.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** recoge la tesorería depositada en la caja de la Fundación y en cuentas corrientes de entidades bancarias.
- **Préstamos y partidas a cobrar.** Se valoran inicialmente por su valor de contraprestación más los costes directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a coste amortizado. Corresponde a los créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros originados por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, de la actividad propia de la entidad.

##### b) Pasivos Financieros

Pág. nº 8





A efectos de su valoración se han clasificado como Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de carácter contractual, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La entidad los dará de baja cuando la obligación haya extinguido.

#### **4.8 EXISTENCIAS**

Inexistentes.

#### **4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Inexistentes.

#### **4.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

El título I artículo 1 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por otro lado el artículo 2, a) del título II de la misma considera como tales a las entidades inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos que se indican en el artículo 3 de la propia Ley. Las entidades que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas a que se refiere el artículo 6 así como las derivadas de las explotaciones económicas relacionadas en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002.

FUNDACION DACER presentó en tiempo y ante la Administración Tributaria correspondiente, la opción al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 a través de la declaración censal prevista. El cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio a que se refiere ésta memoria, se ha realizado de conformidad con lo establecido por la citada Ley 49/2002 y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre que la desarrolla.

#### **4.11 INGRESOS Y GASTOS**

- **GASTOS:** Los gastos propios se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

Cuando la corriente financiera se produzca antes de la corriente real o ésta se extienda en varios periodos, se reconocerán según las Reglas de Imputación Temporal establecidas en el Marco Conceptual Contable.

Los gastos comprometidos de carácter plurianual, se contabilizarían en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

- **INGRESOS:** Los ingresos se contabilizarán valorándolos según su naturaleza, realizándose, en todo caso, las periodificaciones necesarias:
  - Por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
  - Las cuotas de socios se reconocerán como ingresos en el periodo que correspondan.
  - Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones, se contabilizarán cuando las campañas, actos y actividades específicas se produzcan.

#### 4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo con su definición y criterios establecidos, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de cancelación. Se recogen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no serán necesarios los ajustes.

#### 4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el caso de las subvenciones, se reconocerán por el valor razonable en el momento de su concesión, una vez estimado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existan dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

En el caso de subvenciones de capital no reintegrables, se registrarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Para las donaciones, patrocinios o convenios, se reconocen en el momento en que nace el compromiso contractual de las mismas.

En caso de subvenciones de explotación, se registrarían como ingresos en el ejercicio en que se conceden, salvo si se conceden para financiar gastos específicos, registrándose en ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

#### 4.14 NEGOCIOS CONJUNTOS

Inexistentes.

#### 4.15 TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas con independencia del grado de vinculación se contabilizan de acuerdo con la norma 10 de elaboración de las cuentas anuales del PYMESFL.

### NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis del movimiento durante el ejercicio del Inmovilizado Material es el que se muestra a continuación:

Estado de movimientos de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	0,00
(+) Entradas	16.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	16.000,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	16.000,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	16.000,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	-213,33
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	-213,33
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	-213,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	-2.560,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	-2.773,33
<b>TOTAL</b>	<b>13.226,67</b>

Todos los activos de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran denominados en euros.

Las altas de inmovilizado material habidas en el ejercicio 2015 corresponden con la donación de un vehículo valorado en 16.000,00 euros.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Fundación no ha obtenido resultados, por la baja o venta de elementos del inmovilizado material o intangible.

### NOTA 6. HISTÓRICO BIENES DE PATRIMONIO

La Fundación no posee inversiones en bienes del Patrimonio Histórico dentro del territorio español ni fuera de él.

### NOTA 7. USUARIOS Y DEUDORES

El saldo del epígrafe B) II del Activo Corriente del Balance, por importe de 4.405,54 euros, corresponde íntegramente con el saldo que mantiene la fundación con la Hacienda Pública, el movimiento habido en el ejercicio, de las partidas recogidas en este epígrafe del Activo Corriente, exceptuando las cuentas con la Hacienda Pública, ha sido el siguiente en el ejercicio:

MOVIMIENTOS	OTROS DEUDORES	TOTAL
SALDO AL 01/01/2015	1.718,85	1.718,85
Entradas	56.813,47	56.813,47
Salidas	58.532,32	58.532,32
SALDO AL 31/12/2015	0,00	0,00
SALDO AL 01/01/2016	0,00	0,00
Entradas	99.128,67	99.128,67
Salidas	99.128,67	99.128,67
SALDO AL 31/12/2016	0,00	0,00



## NOTA 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

La entidad no tiene este tipo de pasivo.

## NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

### **a) Análisis de Activos Financieros en el Balance**

A continuación se desglosa cada una de las categorías de activos financieros, señaladas en las normas de registro y valoración octava:

A cierre del ejercicio 2016 la Fundación no tiene Instrumentos Financieros a Largo Plazo.

A cierre del ejercicio el saldo del Activo corriente de la fundación está compuesto por 4.405,54 euros correspondientes a saldos con las Administraciones Públicas y 100.224,28 euros que es el saldo que tienen las cuentas de la tesorería de la fundación a cierre del ejercicio.

El análisis del movimiento de las cuentas que forman el Activo Financiero a corto plazo es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	CRÉDITOS COMERCIALES A COBRAR (Deudores)	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVO LÍQUIDOS (Tesorería)	TOTALES
<b>SALDO AL 01/01/2015</b>	<b>1.718,85</b>	<b>63.287,37</b>	<b>65.006,22</b>
Entradas	56.813,47	42.932,61	99.746,08
Salidas	58.532,32	46.369,39	104.901,71
<b>SALDO AL 31/12/2015</b>	<b>0,00</b>	<b>59.850,59</b>	<b>59.850,59</b>
<b>SALDO AL 01/01/2016</b>	<b>0,00</b>	<b>59.850,59</b>	<b>59.850,59</b>
Entradas	99.128,67	98.808,07	197.936,74
Salidas	99.128,67	58.434,38	157.563,05
<b>SALDO AL 31/12/2016</b>	<b>0,00</b>	<b>100.224,28</b>	<b>100.224,28</b>

### **b) Correcciones de valor**

Al cierre del ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro de créditos.

### **c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

No existen participaciones directas en otras entidades de forma directa o indirecta.

Como se indica en el punto 11 de la memoria, la entidad fue fundada mediante la aportación efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L.

Durante el ejercicio no se han realizado adquisiciones ni acciones que nos lleve a calificar a una empresa o entidad como dependiente.

**d) Instrumentos financieros a valor razonable.**

A fecha de las presentes cuentas anuales, no se han registrado resultados por variaciones en el valor razonable de instrumentos financieros debido a que el valor por el que figuran contabilizados es prácticamente coincidente con el valor razonable a dicha fecha.

**NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS**
**A LARGO PLAZO:**

La entidad no tiene pasivos financieros a largo plazo.

**A CORTO PLAZO:**

Los pasivos a corto plazo recogen las deudas con acreedores comerciales propios de la actividad. Por valoración y categoría se distribuyen en:

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Débitos y partidas a pagar.	19.829,33	3.928,26	19.829,33	3.928,26
<b>TOTAL</b>	<b>19.829,33</b>	<b>3.928,26</b>	<b>19.829,33</b>	<b>3.928,26</b>

El detalle de las partidas que componen los instrumentos financieros de pasivo a c/p es el siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Proveedores empresas del grupo	-	-
Otros acreedores	19.829,33	3.928,26
<b>TOTAL</b>	<b>19.829,33</b>	<b>3.928,26</b>

Los créditos en contra de la Fundación figuran al cierre del ejercicio por su valor nominal y todos ellos tienen su vencimiento a corto plazo.

**a) Vencimientos**

Todas las deudas a corto plazo tienen vencimiento inferior o igual al año.

**b) Deudas con garantía real**

Inexistentes.

**f) Otro tipo de información.**

Al 31 de diciembre de 2016 la entidad no dispone de líneas de créditos ni pólizas de descuento, tampoco se disponían en el ejercicio anterior.

**10.3 Impagos**

No se ha producido ningún impago en el ejercicio 2016

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS**

La Dotación Fundacional está constituida por la aportación monetaria inicial efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L. que constituyó la Fundación en el ejercicio 2.013, si bien la Fundación no adquirió personalidad jurídica propia hasta su inscripción definitiva, el 5 de marzo de 2015, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,

La evolución de este epígrafe del Balance, en el ejercicio 2016, ha sido la siguiente:

	DOTACIÓN FUNDACIONAL	REMANENTE EJERC. ANTER.	RESULTADO EJERCICIO	TOTAL
<b>Saldo al 01/01/2015</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación resultado ejercicio 2014	0,00	9.230,61	0,00	9.230,61
Resultado ejercicio 2015 (ahorro)	0,00	0,00	17.077,15	17.077,15
<b>Saldo al 31/12/2015</b>	<b>30.000,00</b>	<b>9.230,61</b>	<b>17.077,15</b>	<b>56.307,76</b>
<b>Saldo al 01/01/2016</b>	<b>30.000,00</b>	<b>9.230,61</b>	<b>17.077,15</b>	<b>56.307,76</b>
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación resultado ejercicio 2015	0,00	17.077,15	-17.077,15	0,00
Resultado ejercicio 2016 (ahorro)	0,00	0,00	26.211,47	26.211,47
<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>30.000,00</b>	<b>26.307,76</b>	<b>26.211,47</b>	<b>82.519,23</b>

El importe de los excedentes recogidos en "Remanente de ejercicios anteriores" se encuentran condicionados a destinarse al cumplimiento de los fines fundacionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que dispone que:

*"A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar, bien la dotación fundacional o bien las reservas, según acuerdo del Patronato.*

*(...) El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio."*

En definitiva, el artículo 27 de la Ley permite diferir en cuatro años la efectividad de la proporción de rentas e ingresos que, anualmente, debe destinarse a cumplimiento de fines, abriendo la posibilidad de que el principio de compensación opere sobre la proporción de rentas e ingresos, pudiendo cubrirse (en el plazo citado, contado a partir del ejercicio siguiente al de obtención de las rentas e ingresos) porcentajes inferiores al 70% aplicados en un determinado ejercicio, con porcentajes superiores al 70% aplicados en otros.

## NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 Impuesto sobre Beneficios

#### a) Régimen Fiscal Aplicable

La Fundación mantiene la opción solicitada en su momento de acogerse a la aplicación del régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, para las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para su aplicación.

Se informa de la exención del Impuesto de Sociedades de las siguientes rentas obtenidas en el ejercicio:

- Según el Artículo 6 Rentas exentas:
  - Los donativos recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
  - Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- Según el Artículo 7 Explotaciones económicas exentas:
  - Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de sus fines fundacionales.

La identificación de las rentas exentas amparadas por los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, mencionados en los párrafos anteriores, según establece el RD 1270/2003 que aprueba el Reglamento de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, es la siguiente:

Pág. nº 15



**SITUACIÓN FISCAL EJERCICIO 2016**

*Identificación de las rentas exentas amparados en los Artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, a efectos de lo establecido en RD 1270/2003 Artículo 3.b, en el que se aprueba el Reglamento del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.*

IDENTIFICACIÓN DE RENTAS Y GASTOS	Art.6-1º a) Donativos, donaciones, CV de colaboración y patrocinios	Art.7-7º Formación	TOTALES
RENTAS E INGRESOS	98.048,67	3.640,00	101.688,67
ASIGNACIÓN DE GASTOS Directos actividades	71.837,20	3.640,00	75.477,20
TOTAL GASTOS APLICADOS	71.837,20	3.640,00	75.477,20

**Diferencia entre la base imponible del impuesto y el resultado contable**

Sobre la base de la normativa aplicable para esta situación, seguidamente reflejamos las operaciones de ajuste y conciliación afectas a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio que nos ocupa.

**CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO S/SOCIEDADES**

<i>Resultado contable del ejercicio (ahorro)</i>			26.211,47
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
<i>Diferencias permanentes</i>			
Ingresos de la actividad exentos (Art. 6 Ley 49/2002 de 23 de diciembre)		101.688,67	-101.688,67
Gastos de la actividad exentos (Art. 8 Ley 49/2002 de 23 de diciembre)	75.477,20		75.477,20
<i>Base imponible previa (Resultado fiscal)</i>			0,00

**b) Bases imponibles negativas**

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente.





**c) Incentivos fiscales aplicados al ejercicio**

Al cumplir con los requisitos que estipula la Ley, la entidad aplica el incentivo fiscal a los donativos recibidos que contribuyen al desarrollo de las actividades, siendo estos irrevocables, puros y simples, es decir, sin condiciones ni contrapartidas, para que los sujetos pasivos que realicen el donativo se beneficien y tengan derecho a la deducción en la cuota íntegra en su I.R.P.F. o I.S. Todos aquellos que son identificados, son certificados y declarados anualmente mediante el modelo 182. En el año 2016 se ha presentado el modelo 182 con número de referencia 2016182009990000607413 y código de verificación MF43SCQWZKYEWMLG.

Igualmente, están exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas las explotaciones económicas que desarrolla la entidad, ya que han sido calificadas como exentas por la propia Ley, según el punto a) de este apartado.

**d) Otras circunstancias**

Al cierre del ejercicio no existen otras circunstancias de carácter particular en relación con la situación fiscal de la entidad.

**PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN**

Artículo 36º de los Estatutos: Liquidación

- 1. La extinción de la Fundación, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora, bajo el control del Protectorado.*
- 2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas no lucrativas privadas que persigan fines de interés general que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.*
- 3. Corresponde al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.*

**12.2 Otros tributos**

No hay otra circunstancia significativa en relación con otros tributos, no existiendo contingencia alguna de carácter fiscal. Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados de forma definitiva hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por la Administración Estatal, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



## NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

### 13.1 Ayudas monetarias

La realización de los fines de la Fundación no se ha canalizado bajo la forma de ayuda monetaria.

### 13.2 Aprovisionamientos y gastos de personal

#### a) Aprovisionamientos.

No hay

#### b) Gastos de personal

En el ejercicio 2016 la fundación ha contratado a una trabajadora siendo los gastos generados por Seguridad Social de 2.168,00 euros en el ejercicio, no existen otros gastos de personal distintos de este y las retribuciones.

### 13.3 Otros gastos de la actividad

El detalle por conceptos de esta partida en la Cuenta de Resultados, se muestra a continuación:

OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD	IMPORTE 2016	IMPORTE 2015
Servicios profesionales independientes	44.655,24	23.226,49
Primas de seguros	450,00	406,35
Servicios bancarios	303,60	78,70
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	835,49	110,90
Formación voluntariado	10.288,12	0,00
Otros servicios	3.000,48	94,17
Otros tributos	73,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>49.244,81</b>	<b>23.916,61</b>


### 13.4 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

El desglose de la partida A) 1.c de la Cuenta de Resultados es la siguiente:

PROMOCIONES Y COLABORACIONES	IMPORTE 2016	IMPORTE 2015
CURSOS DE FORMACIÓN	3.640,00	
SMS PREMIUN		691,98
<b>TOTAL</b>	<b>3.640,00</b>	<b>691,98</b>

### 13.5. Permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han producido venta de bienes ni prestación de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.



**13.6 Otros resultados.**

Inexistentes.

**NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
**14.1 Características**

Tanto las subvenciones como las donaciones recibidas y/o devengadas por la Fundación están vinculadas exclusivamente a su actividad propia y en todo momento se han cumplido con las condiciones establecidas y/o asociadas al tipo de ingreso recibido.

La entidad no ha recibido subvenciones durante el ejercicio 2016. Las donaciones recibidas son de carácter particular al objeto de financiar gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad. Se recogen directamente en cuentas de Resultados.

Detalle de las donaciones recibidas en el ejercicio 2.016.

Año de concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2016	Privadas	Fines fundacionales	93.246,67	0,00	93.246,67	0,00
2015	Privadas	Fines fundacionales	35.030,93	0,00	35.030,93	0,00

Análisis de las partidas de balance:

Donaciones	Saldo inicial	Entradas	Salidas (devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final
2016	15.786,67	0,00	0,00	2.560,00	13.226,67
2015	0,00	16.000,00	0,00	213,33	15.786,67

En el ejercicio 2015 la fundación recibió, como donación, un vehículo valorado en 16.000,00 euros, el vehículo se ha registrado en el inmovilizado material a 31/12/2015 y la donación se irá traspasando a resultados a lo largo de la vida útil del elemento donado.

**NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Facilitamos la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre y en su reglamento de desarrollo.

La entidad no realiza actividades mercantiles.

**15.1- ACTIVIDADES PROPIAS**
**A.1 FIN SOCIAL**
**ACTIVIDAD A.1.1**
**A) Identificación.**

Pág. nº 19



Denominación de la actividad	SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EL DAÑO CEREBRAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid.
<p><b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b></p> <p>Sensibilidad y apoyo a personas afectadas por el daño cerebral es una actividad que se dirige tanto a la sociedad en general como a las familias, amigos y personas próximas al daño cerebral. Se trata de un conjunto de actividades encaminadas a la información sobre el daño cerebral, cuáles son sus consecuencias, qué se puede hacer para afrontarlo y reducir las secuelas lo máximo posible. La actividad se realiza en la Comunidad de Madrid durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. El número de personas estimado es de 1.000, ya que se emplean diversos medios de difusión (personal, audiovisual, redes sociales y medios de comunicación) no exigiendo ningún requisito concreto a los beneficiarios de estas actividades más que el interés por el daño cerebral.</p> <p>A los usuarios se les invitará a participar en las actividades propuestas. El perfil de los participantes es muy heterogéneo por lo que no existen criterios de selección para la participación en las actividades propuestas.</p> <p>Entre las actividades a realizar se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela de familias.</li> <li>- Programa de Desarrollo Bilateral.</li> <li>- Atención psicológica grupal a afectados por Daño Cerebral. Programa de Mindfulness.</li> <li>- Campaña publicitaria de sensibilización del Ictus.</li> <li>- Actividades de sensibilización realizadas en colaboración con el Ayuntamiento de Navalafuente.</li> </ul>	

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:**

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	200,00	200,00
Personal con contrato de servicios	1,00	0,00	50,00	0,00
Personal voluntario	10,00	10,00	50,00	50,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>12,00</b>	<b>11,00</b>	<b>300,00</b>	<b>250,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	1.000,00	1.200,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.200,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

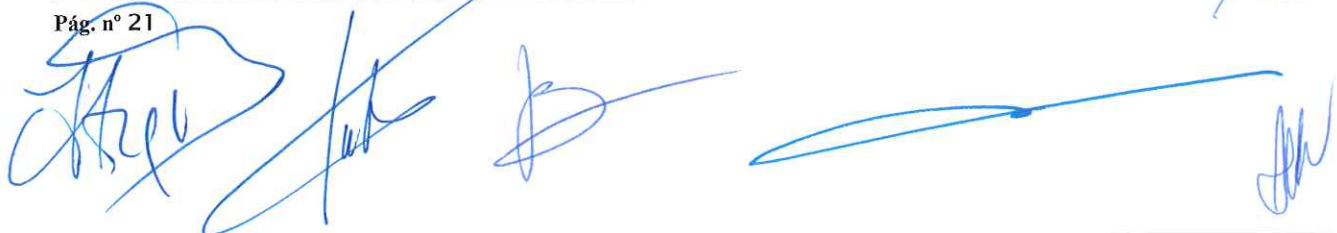
TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	2.400,00	1.452,00
Otros gastos de la actividad	1.300,00	350,00
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>4.065,71</b>	<b>2.167,71</b>

**E) Otros objetivos de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ampliar el conocimiento e información del dalo cerebral de las personas que acudan a los eventos organizados y sensibilizar a más personas sobre la problemática del daño cerebral.	De Calidad: Grado de satisfacción de la percepción de mejora de sus conocimientos y/o sensibilización sobre el daño cerebral, obtenido a partir de un cuestionario aplicado a cada familia. Nº de personas que manifiestan mejora/nº de personas que asisten x100.	Al menos el 40% de personas que asistan a los eventos organizados manifestaran a través de una encuesta voluntaria una mejora de la información y sensibilización sobre el daño cerebral.

**ACTIVIDAD A.1.2**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PUBLICACIÓN DE GUÍAS PARA DAR SOPORTE DOCUMENTAL A LAS FAMILIAS
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid.
<b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b>	
<p>Otro formato de información, sensibilización y ayuda a las personas que han sufrido un daño cerebral y sus familias es a través de la realización de Guías de apoyo. En el 2016 la Fundación DACER financiará una Guía con información prácticas para aplicar un modelo de estimulación estructurado, dirigida a las familias que tienen un ser querido en la Unidad de Cuidados Intensivos.</p> <p>Del mismo modo, la Fundación DACER financiará una Guía dirigida a los padres y madres de niños que han sufrido un daño cerebral, “Cómo estimular a su hijo con daño cerebral” en la que se explica qué puede hacer la familia mientras están en el hospital.</p> <p>Las guías estarán disponibles de manera gratuita en un enlace de la página web de la Fundación DACER (<a href="http://www.fundaciondacer.org">www.fundaciondacer.org</a>) y en otras plataformas donde se difundirá.</p> <p>La Fundación DACER en colaboración con el Centro Base nº2 de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid participará en la publicación del Ministerio de Sanidad,</p>	



Servicios Sociales e Igualdad sobre la baremación de las secuelas y/o grado de discapacidad asociado a pacientes con tumores cerebrales.

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.**

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	300,00	250,00
Personal con contrato de servicios	1,00	0,00	200,00	0,00
Personal voluntario	2,00	2,00	20,00	20,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>4,00</b>	<b>3,00</b>	<b>520,00</b>	<b>270,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	500,00	640,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>500,00</b>	<b>640,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	3.600,00	1.812,00
Otros gastos de la actividad	5.000,00	1.350,00
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>8.965,71</b>	<b>3.527,71</b>

**E) Otros objetivos de la actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que las familias de una persona que ha sufrido daño cerebral dispongan material documental gratuito donde poder consultar y seguir las pautas sencillas para estimular a su familiar desde el primer momento de la lesión.	De actividad: Interés de las familias por usar las guías.	El número de descargas de las Guías en el conjunto de plataformas donde se ha incorporado sea mayor de 250.

**ACTIVIDAD A.1.3.**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PROYECTOS DE VOLUNTARIADO
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades



Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
<b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b>	
<p>La Fundación DACER desarrolla la mayor parte de las actividades a través de sus voluntarios, pilar fundamental sobre el que se sustenta nuestra Entidad.</p> <p>Con nuestra red de voluntarios tratamos de conseguir un doble objetivo, por una parte, ofrecemos un espacio social donde los ciudadanos pueden implicarse en la mejora de la calidad de vida de una persona que ha sufrido un daño cerebral y la de su familia, y de otro lado, proporcionamos una red social a los pacientes que han sufrido un daño cerebral y que encuentran muchas dificultades en incorporarse plenamente a su anterior vida social.</p> <p>El papel que ocupa la figura del voluntario en nuestra organización es complementaria a la intervención profesional, en ningún caso se sustituye ni se solapa, ya que los objetivos que se persiguen son diferentes.</p> <p>La acción del voluntariado de la Fundación DACER se articula de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntarios que nos apoyan en acciones concretas.</li> <li>- Voluntarios que mantienen una relación más continuada con la Fundación DACER, participando en las reuniones establecidas en el calendario y desarrollando un trabajo más continuado.</li> </ul> <p>Los programas de Fundación DACER se pueden dividir en tres grandes pilares, atendiendo a los fines por los que ha sido creada. Cada programa se divide en varios proyectos.</p> <p>En el programa AYUDAS, se trata de financiar, de manera parcial o global, terapias de neurorrehabilitación a personas que cumplen los criterios establecidos por la Fundación DACER. Proyectos: Estimulación en la sede de DACER o en el domicilio, Ocio saludable, control de estrés a través del mindfulness, musicoterapia...</p> <p>En el programa FAMILIAS el foco se pone en los cuidados principales de las personas que sufren daño cerebral, siendo éstos habitualmente la familia. Cuando un familiar tiene que atender a su ser querido con daño cerebral, en la mayoría de las ocasiones se encuentra desorientado y desinformado sobre cómo tiene que actuar. Los voluntarios de la Fundación DACER ofrecen pautas sencillas y prácticas que ayudan al familiar. Proyectos: Terapia individual y de grupo, taller de control del estrés a través del mindfulness, publicación de guías de apoyo, escuela de familias...</p> <p>En el programa FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN se trata de proporcionar formación especializada a profesionales de la neurorrehabilitación y personal de hospitales que desarrollan su trabajo con personas que han sufrido daño cerebral. La investigación se realiza para demostrar la eficacia de algunos de los proyectos que actualmente se llevan a cabo en la Fundación DACER. Para realizar investigaciones científicas se cuenta con el voluntariado que se encarga de realizar la búsqueda bibliográfica, realización de bases de datos, análisis estadísticos, y demás tareas complementarias, según el perfil del voluntario. Proyectos: Cursos de formación, estudios de investigación...</p>	



**B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.**

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	100,00	50,00
Personal con contrato de servicios	1,00	0,00	50,00	0,00
Personal voluntario	2,00	2,00	50,00	50,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>4,00</b>	<b>3,00</b>	<b>200,00</b>	<b>100,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	100,00	80,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>100,00</b>	<b>80,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	1.200,00	363,00
Otros gastos de la actividad	1.250,00	340,00
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>2.815,71</b>	<b>1.068,71</b>

**E) Otros objetivos de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que las personas afectadas por un daño cerebral dispongan de una red de apoyo emocional, estimuladora, de ocio, que sea proporcionada por personas voluntarias formadas para ello.	De actividad: Puntuación obtenida en el cuestionario de satisfacción.	Obtener una puntuación en el cuestionario superior a 5 puntos sobre 10.
Que las personas voluntarias se comprometan a realizar una tarea altruista y solidaria.	Asistencia a los cursos de formación y cumplimiento de los compromisos adquiridos con las familias.	Asistencia y cumplimiento de los objetivos iniciales.



**A.2 FIN FORMACIÓN**
**ACTIVIDAD A.2.1**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
<b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b>  La Fundación DACER ha organizado formación especializada para profesionales de la neurorrehabilitación. Durante 2016 han tenido lugar los siguientes cursos de formación en la Comunidad de Madrid.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CURSO INTRODUCTORIO AL CONCEPTO INN® (Integración de Neurodinámica en Neurorrehabilitación) Se impartió en el mes de Abril.                      El curso tiene una duración de 22 horas donde se aprende a valorar e integrar a nivel terapéutico la implicación del sistema nervioso periférico y signos de pacientes con afectación del sistema nervioso central.                      El coste fue de 330€. Los alumnos se seleccionaron según el orden de inscripción hasta completar las 16 plazas disponibles.</li> <li>- CURSOS DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO. El objetivo de la formación dirigida al voluntariado es dotar de herramientas eficaces a las personas interesadas en participar como voluntarias en la Fundación DACER para trabajar con personas que han sufrido daño cerebral y con sus familias. Los cursos de voluntariado se estructuran en formación básica, que consiste en explicar el funcionamiento de la Fundación DACER, los proyectos que se llevan a cabo en ella así como informarles de los derechos y deberes de los voluntarios dentro de la organización.                      La formación especializada, la reciben en función del programa de voluntariado en el que quieran participar siempre que implique relación directa con el paciente o con la familia. Se realizan durante todo el año, en función de las personas interesadas en participar como voluntarios, con un coste gratuito para los voluntarios. El número máximo de plazas de cada curso es de 20 personas. Los requisitos exigidos a los voluntarios dependerán del programa en el que quieran participar. La formación puede ser grupal o individual.</li> <li>- CURSO “CÓMO FAVORECER LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE NEUROLÓGICO A TRAVÉS DE LOS CAMBIOS POSTURALES” se impartió en el Hospital Beata María Ana de Madrid. Va dirigido al personal sanitario que trabaja directamente con pacientes con daño cerebral.</li> <li>- PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE ASATE (Asociación de afectados por tumores cerebrales en España) y de GEPAC (Grupo Español de Pacientes con Cáncer) exponiendo al importancia de la rehabilitación especializada tras sufrir daño cerebral.</li> <li>- COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE EXPERTO EN FISEOTERAPIA NEUROLÓGICA de la Universidad Complutense de Madrid, impartiendo módulos de neurorrehabilitación. 30 horas durante los meses de Mayo a Julio.</li> </ul>	

- EJERCICIO TERAPÉUTICO COGNOSCITIVO EN NIÑOS. Un nuevo enfoque de evaluación y tratamiento infantil desde la óptica neurocognitiva. 35 horas. 24-25 de septiembre y 15-16 de octubre de 2016. Coste del curso 350 euros. Se llevó a cabo en la sede de la Fundación DACER en Madrid.

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista**

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	200,00	50,00
Personal con contrato de servicios	1,00	2,00	80,00	511,00
Personal voluntario	2,00	2,00	20,00	30,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>4,00</b>	<b>5,00</b>	<b>300,00</b>	<b>591,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	250,00	280,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>250,00</b>	<b>280,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	2.400,00	363,00
Otros gastos de la actividad	8.000,00	14.463,88
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>10.765,71</b>	<b>15.192,59</b>

**E) Otros objetivos de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que los asistentes amplíen sus conocimientos sobre la materia y puedan aplicarlos en su trabajo diario con pacientes.	De calidad: Puntuación obtenida en el cuestionario de satisfacción.	Obtener una calificación en el cuestionario superior a 5 puntos sobre 10.

**ACTIVIDAD A.2.2**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	FORMACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL INFANTIL CON HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES
------------------------------	---

Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
<b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b>	
<p>Proyecto audiovisual "Aprender Jugando".</p> <p>Se trata de la realización de audiovisual de animación de apoyo a los enfermos y familiares de enfermos de daño cerebral.</p> <p>Se realizarán unos videos infantiles formativos dirigidos a las familias sobre qué pueden hacer cuando un ser querido ha sufrido una lesión del sistema nervioso central y está hospitalizado con secuelas motoras, cognitivas, sensoriales, de comunicación...</p> <p>Va dirigido a niños pero también a sus familiares.</p> <p>El personaje principal, Popi, guiará y enseñará a partir de su experiencia y conocimientos la problemática y la forma de estimular y ayudar a los enfermos y familiares con daños cerebral.</p> <p>El audiovisual transmitirá los mensajes necesarios, de formación, de apoyo, de optimismo, de trabajo en común...</p>	

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.**

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	50,00	15,00
Personal con contrato de servicios	1,00	0,00	150,00	0,00
Personal voluntario	5,00	5,00	100,00	120,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>7,00</b>	<b>6,00</b>	<b>300,00</b>	<b>135,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	300,00	220,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>300,00</b>	<b>220,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	600,00	109,00
Otros gastos de la actividad	2.000,00	10.700,00
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>2.965,71</b>	<b>11.174,71</b>



**E) Otros objetivos de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que los espectadores amplíen sus conocimientos sobre la materia y puedan estimular a su hijo/a correctamente.	De calidad: Puntuación obtenida en una encuesta que se realizará en los hospitales donde se difundan los videos a final de año.	Obtener una puntuación en el cuestionario superior a 5 puntos sobre 10.

**A.3 FIN SANITARIO**
**ACTIVIDAD A.3.1**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PROMOCIÓN DE LA NEURORREHABILITACIÓN (FINANCIACIÓN TERAPIAS INDIVIDUALIZADAS)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
<p><b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b></p> <p>El daño cerebral es una lesión del sistema nervioso central que imposibilita el funcionamiento normal del cerebro, en muchas ocasiones no se puede hacer nada por la persona que lo sufre, ya que lamentablemente el resultado de la lesión es el fallecimiento, pero en otros muchos casos el resultado de la lesión es que se producen secuelas -motoras, psicológicas, comunicativas...etc.- susceptibles de rehabilitar y que la persona alcance la mayor calidad de vida posible.</p> <p>La rehabilitación neurológica no es una tarea sencilla, requiere de una infraestructura material y de un equipo de profesionales especializado e integrado que aborde el tratamiento de una manera precoz, intensiva y global, atendiendo a todas las áreas afectadas e implicando a la familia como parte del proceso rehabilitador.</p> <p>En nuestro país no existen los recursos necesarios para llevar a cabo esta compleja tarea, los centros públicos existentes mantienen unos criterios de inclusión muy concretos y selectivos que en muchas ocasiones no permiten el acceso a ciertas personas que lo necesitan, o el tiempo de rehabilitación que conceden es tan limitado que el proceso rehabilitador no finaliza adecuadamente. Por lo que la persona debe acudir a un centro privado, asumiendo los costes del mismo de manera personal.</p> <p>La Fundación DACER -daño cerebral- tiene entre sus fines principales dar respuesta a las personas que no pueden asumir una rehabilitación que en muchas ocasiones suele ser larga y costosa, ayudando a niños/as y personas adultas que necesitan una rehabilitación especializada y profesional para recuperar la máxima funcionalidad que tenía antes de sufrir la lesión cerebral.</p> <p>La Fundación DACER ha financiado el tratamiento de aquellas personas que cumplieron los criterios económicos establecidos y/o los terapéuticos, tras la valoración de la documentación aportada por las familias atendiendo a los criterios establecidos.</p> <p>La finalidad de la ayuda económica fue exclusivamente para sufragar, total o parcialmente, el coste de la rehabilitación neurológica.</p>	



Fueron candidatos a obtener dichas ayudas económicas cualquier persona afectada de daño cerebral, con independencia de la gravedad de su lesión, que resida en el territorio español.

Para conseguir este objetivo la Fundación DACER realizó una serie de eventos sociales, culturales y deportivos con una doble finalidad. En primer lugar, concienciar y sensibilizar a la sociedad de la problemática actual que existe respecto a la rehabilitación del daño cerebral y en segundo lugar, conseguir fondos para financiar el tratamiento a aquellas personas que no pueden hacer frente al proceso de neurorrehabilitación.

Durante el año se realizaron las siguientes actividades programadas:

- Venta de vino solidario Emilio Moro y Cepa 21
- Kilómetro solidario -Motocarro Adventure- a favor de la Fundación DACER
- II Concierto Gospel solidario a favor de la Fundación DACER
- II Concierto benéfico de Santa Cecilia a favor de la Fundación DACER
- II Festival de magia
- Preestreno de película infantil

#### B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	750,00	1.040,00
Personal con contrato de servicios	1,00	3,00	1.580,00	1.017,00
Personal voluntario	20,00	30,00	400,00	520,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>22,00</b>	<b>34,00</b>	<b>2.730,00</b>	<b>2.577,00</b>

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	30,00	62,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>30,00</b>	<b>62,00</b>

#### D) Recursos económicos empleados en la actividad.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	9.000,00	7.537,20
Otros gastos de la actividad	39.540,00	31.127,12
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>48.905,71</b>	<b>39.030,03</b>

#### E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
----------	-----------	----------------

Proporcionar una disminución del coste del tratamiento a familias que presentan carencias en sus recursos económicos y/o requiere un tratamiento muy intenso y de larga duración en el tiempo.	De actividad: Las personas que han sido ayudadas por la Fundación DACER tienen un alivio del coste económico, lo que mejora su calidad de vida familiar.	Cuestionario de satisfacción.
--	--	-------------------------------

### ACTIVIDAD A.3.2

#### A) Identificación.

Denominación de la actividad	INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON EL DAÑO CEREBRAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
<b>Descripción detallada de la actividad realizada:</b>	
<p>Con el objetivo de validar científicamente algunas de las actuaciones que desde la Fundación DACER se llevan a cabo, se desarrollaron durante el 2016 tres proyectos de investigación en el ámbito sanitario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto “Despertar” en colaboración con el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.</li> <li>2. Investigación sobre la eficacia de la Escuela de Familias en colaboración con el Hospital Clínico San Carlos de Madrid.</li> <li>3. Investigación sobre las funciones cognitivas, antes, durante y después de realizar una neurocirugía en tumores cerebrales, en colaboración con el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.</li> </ol>	

#### B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	200,00	200,00
Personal con contrato de servicios	1,00	1,00	150,00	80,00
Personal voluntario	10,00	10,00	200,00	200,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>550,00</b>	<b>480,00</b>

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	60,00	140,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>60,00</b>	<b>140,00</b>

#### D) Recursos económicos empleados en la actividad.



TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	2.400,00	1.450,00
Otros gastos de la actividad	3.750,00	1.500,00
Amortización del inmovilizado	365,74	365,74
<b>SALDO FINAL</b>	<b>6.515,74</b>	<b>3.315,74</b>

**E) Otros objetivos de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>                     Demostrar científicamente la eficacia de las intervenciones que se realizan en hospitales con pacientes que han sufrido un daño cerebral y/o con sus indicadores.                 </p>	<p>                     De actividad: Se recogerán todos los datos necesarios para un posterior análisis de los resultados obtenidos.                 </p>	<p>                     Publicación de los resultados en revistas relacionadas con la neurorrehabilitación del daño cerebral.                 </p>

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos/Inversiones	Actividad Propia A							Total Actividad Propia	Actividad Mercantil B	No imputados a la actividad	TOTAL (A+B)
	FIN SOCIAL			FORMACIÓN		SANITARIA					
	ACTIVIDAD A.1.1 - SENSIB.	ACTIVIDAD A.1.2 GUIAS	ACTIVIDAD A.1.3 VOLUNT.	ACTIVIDAD A.2.1 CURSOS	ACTIVIDAD A.2.2 INFANTIL	ACTIVIDAD A.3.1 TERAPIAS	ACTIVIDAD A.3.2 I+D				
Gastos por ayudas y otros											
a) Ayudas monetarias											
b) Ayudas no monetarias											
Patronato											
Variación de Existencias											
Aprovisionamientos											
Gastos de personal	1.452,00	1.812,00	363,00	363,00	109,00	7.537,20	1.450,00	13.086,20			13.086,20
Otros gastos de la actividad	350,00	1.350,00	340,00	14.463,88	10.700,00	31.127,12	1.500,00	59.831,00			59.831,00
Amortización del Inmovilizado	365,71	365,71	365,71	365,71	365,71	365,71	365,74	2.560,00			2.560,00
Deletoro y resultado por enajenación de inmovilizado											
Gastos financieros											
Variaciones de valor razonable en Instrumentos financieros											
Diferencias de cambio											
Deletoro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros											
Impuesto sobre beneficios											
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>2.167,71</b>	<b>3.527,71</b>	<b>1.068,71</b>	<b>15.192,59</b>	<b>11.174,71</b>	<b>39.030,03</b>	<b>3.315,74</b>	<b>75.477,20</b>			<b>75.477,20</b>
Adquisición de Inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)											
Adquisiciones de bienes de Patrimonio Histórico											
Cancelación deuda no comercial											
<b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>											





**III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**

## A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	4.000,00	3.640,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas	81.000,00	95.488,67
Donaciones traspasados al excedente del ejercicio	0,00	2.560,00
Otros tipos de ingresos		
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>85.000,00</b>	<b>101.688,67</b>

**IV. Convenios de colaboración con otras entidades.**

La entidad no tiene ningún convenio de este tipo.

**V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.**

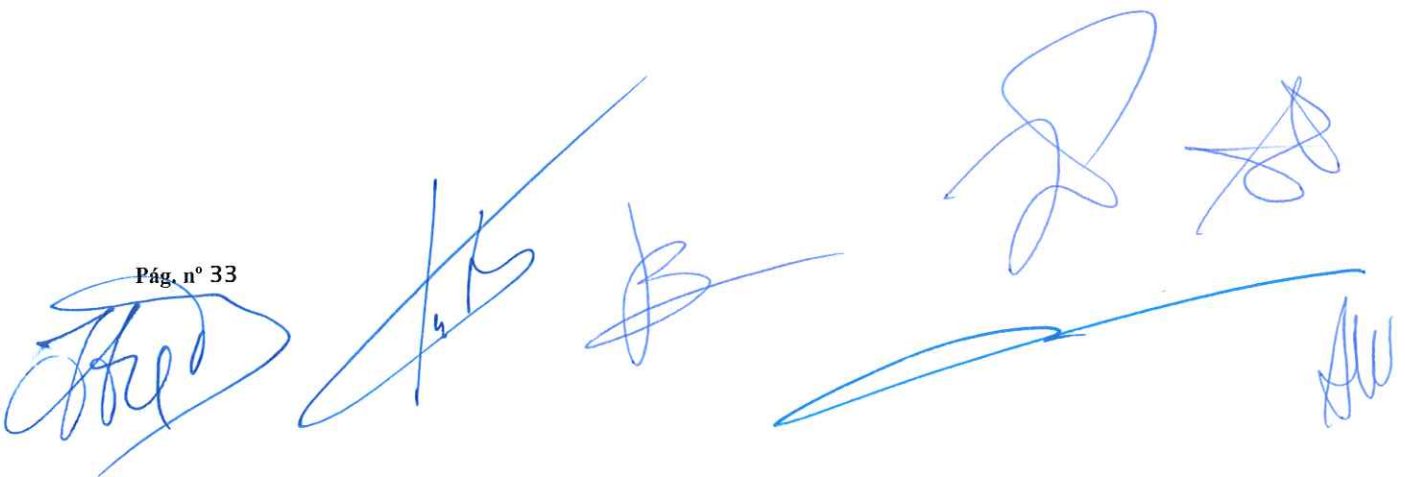
Se han registrado importes distintos en las actividades realizadas respecto a los valores previstos que no suponen desajuste alguno al compensarse importes superiores e importes inferiores a las previsiones, dándose un nivel de ingresos suficiente para las actividades previstas.

**15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

a) Los Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la entidad son los siguientes:

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria inicial efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L. en el ejercicio 2013, tal y como se detalla en la nota 11 de la memoria.

En cuanto al resto de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados en su totalidad, directamente, al cumplimiento de los fines propios de la entidad.



b) El Destino de las rentas e ingresos y los límites a que viene obligada la Fundación de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid, queda detallado en el siguiente cuadro;

**1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos;**

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *	Renta Pendiente de destinar a fines. En exceso (+) o defecto (-)
					Importe	%			
2015	17.077,15	0,00	24.129,99	41.207,14	28.845,00	70	24.129,99	24.129,99	4.715,01
2016	26.211,47	0,00	75.477,20	101.688,67	71.182,07	70	75.477,20	75.477,20	(4.295,13)

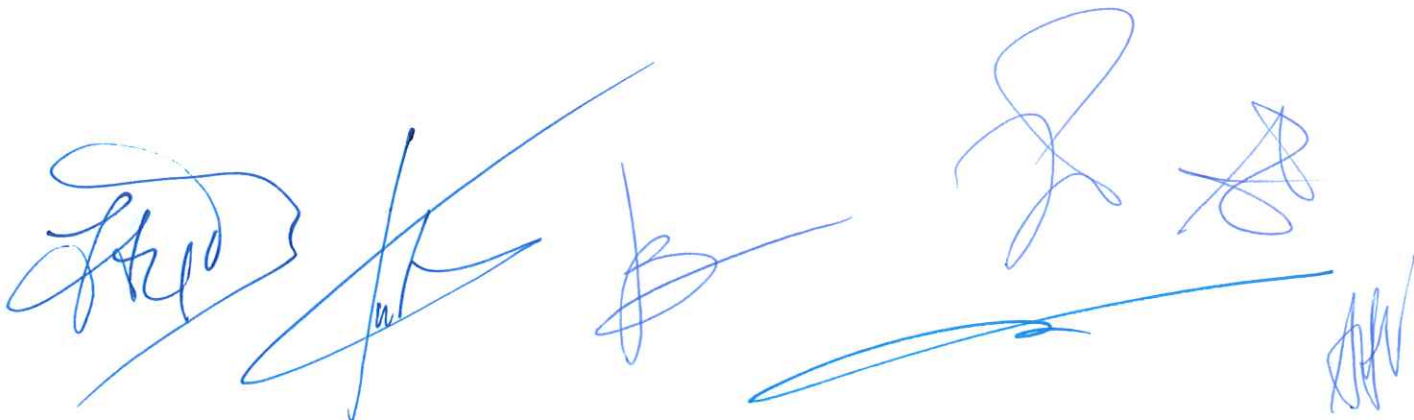
Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:

b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

\* En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.



**Recursos aplicados en el ejercicio.**

RECURSOS	2016	2015
1. Gastos de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de fines	72.917,20	23.916,61
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	2.560,00	213,33
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>75.477,20</b>	<b>24.129,94</b>

(\*)De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, **excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones**. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

**15.3 Gastos de administración.**

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, ni gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.

Los límites aplicables para dichos gastos tiene el siguiente detalle:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						Supera (+) No supera (-) el límite máximo  (el mayor de 1 y 2) - 5
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio  (3)	Gastos resarcibles a los patronos  (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO  (5) = (3) + (4)	
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2015	2.815,39	4.826,08	0,00	0,00	0,00	4.826,08
2016	4.125,96	15.095,44	0,00	0,00	0,00	15.095,44

**NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

En el curso del ejercicio no se ha devengado importe alguno en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones por personal de alta dirección ni por miembros del órgano de administración.

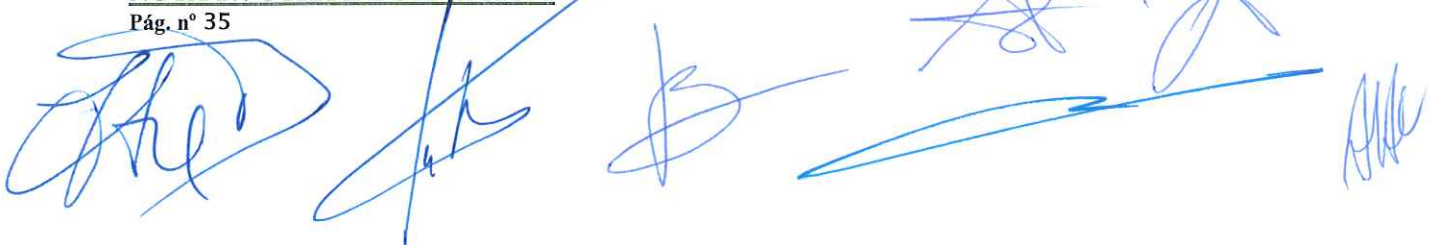
No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección. Asimismo, no existen indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de administración.

La Fundación realiza actividades, de apoyo y formación a las familias y cuidadores de afectados de daño cerebral y actividades de promoción de la neurorehabilitación individualizada temprana e intensiva de estos pacientes, con la Sociedad Dacer Rehabilitación Funcional S.L., entidad fundadora. Ni en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior la fundación ha realizado alguna actividad junto con la Sociedd Dacer Rehabilitación Funcional S.L.

**NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN.**

Pág. nº 35



Información sobre las participaciones así como los cargos que tienen los miembros del Patronato en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Fundación:

<b>Nombre</b>	<b>Denominación de la Sociedad</b>	<b>% Participación</b>	<b>Cargo</b>
Carlos González Pericot	Dacer Rehabilitación Funcional S.L.	35%	Presidente
Lorena Rodríguez Clemente	Dacer Rehabilitación Funcional S.L.	30%	Vicepresidente

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La Fundación ha contratado en 2016 a una empleada que recibe sueldo y dietas de kilometraje, devengándose los correspondientes importes a favor de la Hacienda Pública relativos a las rentas del trabajo.

En la contabilidad de la Fundación no existe ninguna partida que deba ser incluida en este apartado de la memoria en relación a la información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2.001.

Las presentes Cuentas Anuales constan de 36 páginas y quedan firmadas;

 <b>D. Carlos González Pericot</b> PRESIDENTE	 <b>Dña. Lorena Rodríguez Clemente</b> VICEPRESIDENTE PRIMERO
 <b>D. Ángel Alonso Varona</b> SECRETARIO	<b>D. Fernando Sanchez Amillategui</b> VOCAL
 <b>D. José Antonio Ejido</b> VOCAL	 <b>Dña María Alonso de Leciana</b> VOCAL
 <b>D. Juan Pablo Aranda</b> VOCAL	 VOCAL.

En Madrid, a 31 de Marzo de 2017

